

!!! ATENCIÓN !!!

AGRADECEMOS A LOS PADRES Y TECNICOS ACOMPAÑANTES, SE ABSTENGAN DE DAR INSTRUCCIONES TÉCNICAS O “ARBITRAR” LOS PARTIDOS DE SUS HIJOS O PUPILLOS.

ESTA ACTITUD, APARTE DE DESEQUILIBRAR LA COMPETICION, SUPONE UNA INFRACCION AL CODIGO DE CONDUCTA, SEGÚN EL REGLAMENTO TECNICO DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TENIS. (Capítulo V. Apartado C. Punto i))

i. Aconsejar. Entrenadores.

Los jugadores no podrán recibir asesoramiento técnico durante sus partidos, incluido el calentamiento, a excepción de lo reglamentado en las competiciones por equipos. Cualquier tipo de comunicación, audible o visible, entre el Jugador y el entrenador será considerado como tal asesoramiento.

Además, el Jugador deberá prohibir a sus entrenadores o a cualquier otra persona allegada, realizar cualquiera de las siguientes acciones dentro del recinto del Torneo:

- * Obscenidades audibles.
- * Gestos obscenos.
- * Abusar verbalmente de algún Juez, oponente del jugador, espectador o cualquier otra persona.
- * Abusar físicamente de algún Juez, oponente del jugador, espectador o cualquier otra persona.
- * Realizar o autorizar cualquier conducta perjudicial para la buena marcha o imagen del Torneo.

Si dicha acción fuese realizada durante un partido, el jugador sería penalizado en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

En circunstancias flagrantes, particularmente ofensivas y singularmente notorias contrarias a la buena marcha de un Torneo, el Juez Árbitro podrá ordenar la expulsión del entrenador o persona allegada infractora, del partido o del Club organizador. Si dicha persona se niega a cumplir con dicha orden, el Juez Árbitro podrá declarar la descalificación del jugador.



LA ORGANIZACIÓN
JAEEN TENIS TOUR

